

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA LOSA EL DIA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Asistentes:

Sra. Alcaldesa: Doña Mercedes Otero Otero (PSOE)

Sres. Concejales:

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

Doña María Noelia Miguelsanz Martín

Doña Patricia Rubio Bermejo

Doña Patricia Zurdo Nogales

Partido Popular (PP)

Doña Sara Dueñas Herranz

Don Daniel Arribas Sacristán

Excusan asistencia: Don Casimiro Sánchez Lozano

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En La Losa, a las 20,03 horas del día 30 de junio de dos mil veintidós se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Mercedes Otero Otero, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abierto el acto público, la Sra. Alcaldesa pregunta a los asistentes si dan su aprobación al acta de la sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, que es aprobada por unanimidad.

Acto seguido se procede al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

2.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2021.

Visto el informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas de 26 de enero de 2022.

Considerando que la citada cuenta formada por la Intervención de esta Corporación contiene los estados, cuentas y anexos a que se refiere el art. 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo T.R. reguladora de las Haciendas Locales y título IV de la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y los justificantes a que alude la regla 89 de la citada instrucción, así como los estados de la administración del patrimonio, y que ha sido expuesta al público durante el plazo de quince días y ocho más para reclamaciones previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia de 4 de febrero de 2022, sin que se hayan presentado alegaciones, por la Sra. Alcaldesa se propone y el Pleno acuerda por cuatro votos a favor y dos votos en contra de la Sra. Dueñas y el Sr. Arribas:

Aprobar la referida Cuenta General de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2021 y rendirla al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

3.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 7 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DE LA LOSA, PROMOVIDA POR EL PROPIO AYUNTAMIENTO

La Sra. Alcaldesa expone que se ha distribuido el documento de la modificación puntual de las normas urbanísticas municipales nº 7 preparado para la aprobación inicial, de febrero de 2022, promovida por el propio Ayuntamiento, redactada por GAMA Grupo de Alternativas Medioambientales y Territoriales, S.L.

Resume el informe del Secretario, informes solicitados a otros organismos, la conclusión del trámite ambiental, con la publicación del Informe Ambiental Estratégico emitido por ORDEN FYM/1208/2021, de 5 de octubre, del Consejero de Fomento y Medio Ambiente en sentido favorable.

La Alcaldesa expone de forma sucinta el contenido.

Como indica la Memoria Vinculante, su objeto principal es corregir diversos desajustes en la ordenación general y la ordenación detallada del Suelo Urbano, con la finalidad de mejorar la funcionalidad de las dotaciones públicas del núcleo urbano, así como proteger algunos elementos de interés.

La mayoría de los cambios se limitan a variar alineaciones a vía pública, para mejorar la seguridad vial o conservar las construcciones existentes. También se califican como equipamiento público diversos edificios y construcciones de titularidad municipal (plaza de toros, antigua alhóndiga, frontón, colegio, campo de fútbol, pistas deportivas y piscinas).

Las únicas alteraciones de la ordenación general vigente son las supresiones de la Unidad de Actuación U.A-6 "Roquedal I" y de la Actuación Aislada A.A-1, por conllevar cambios en la clasificación del suelo, así como la inclusión de las "piedras nacies" y las caceras situadas en el Suelo Urbano en el Catálogo de las NUM, alterando para ello el artículo 178.1 de la Normativa Urbanística. Se protege el arroyo de La Barranca a su paso por el suelo urbano.

El Sr. Secretario informa que es competencia del Pleno la aprobación inicial, así como, en su caso, la provisional, y que se requiere mayoría absoluta legal. La aprobación definitiva corresponde a la Junta de Castilla y León. Expone cuestiones de procedimiento, e incorpora los informes preceptivos ya solicitados con anterioridad y emitidos, de conformidad con la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016 y Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, artículos 149 y siguientes. Hace constar que el Informe de Diputación Provincial se pronuncia en contra de la supresión de una alineación que afecta a la carretera, provincial, lo cual deberá ser tenido en cuenta en este acto y en el documento que se someta a aprobación provisional, en su caso.

Iniciado el debate, Doña Sara Dueñas cuestiona la supresión de la unidad de actuación U.A-6 "Roquedal I", pues se debería haber valorado la posibilidad de suprimir o modificar otras y se debería mantener la obligación de los propietarios de la actuación aislada A.A-1 de completar la urbanización, que ahora quedaría desautorizada. Se explica por la Alcaldía que se parte de la actual situación de hecho y de la supresión de parte del suelo urbano, que pasa a rústico, sin que se supriman las obligaciones de completar la urbanización para adquirir cada parcela la condición de solar.

Debatida la propuesta, los miembros del Pleno, acuerdan por cuatro votos a favor del grupo Socialista y dos abstenciones del grupo Popular y, por tanto, con mayoría absoluta del número legal de los miembros del Pleno:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de modificación puntual nº 7 de las Normas Urbanísticas municipales de La Losa, que tiene como objeto principal corregir diversos desajustes en la ordenación general y la ordenación detallada del Suelo Urbano, con la finalidad de mejorar la funcionalidad de las dotaciones públicas del núcleo urbano, así como proteger algunos elementos de interés. Se respetará el informe de Diputación provincial sobre alineación a carretera provincial.

Segundo: Someter el expediente completo a información pública durante el plazo de dos meses a contar desde la última publicación en los siguientes medios: Tablón de Anuncios, Boletín Oficial de Castilla y León, sede electrónica de la web municipal. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 155, 169 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Tercero: De conformidad con el artículo 156 del citado reglamento, queda suspendido durante el plazo de hasta dos años, el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 el ámbito afectado por la modificación, así como la suspensión de la tramitación de otros instrumentos de planeamiento o gestión urbanística, en todo el ámbito de planeamiento referido a las 52 fincas urbanas contenidas en la Tabla 1 de la Memoria vinculante y durante el plazo máximo de dos años. La suspensión del otorgamiento de licencias no afecta a las solicitudes que tengan por objeto actos de uso del suelo que sean conformes tanto al régimen urbanístico vigente como a las determinaciones del instrumento que motiva la suspensión.

4.- ESCRITOS RECIBIDOS, LICENCIAS OBRAS, PAGOS E INGRESOS RESOLUCIONES Y GESTIONES DE LA ALCALDÍA

La Sra. Alcaldesa informa sobre: (Se completa con nota de la Alcaldía en anexo)

Campamentos de verano

Apertura de piscinas

Subvenciones solicitadas

Se ha contratado Contrato de trabajo para suplencia temporal alguacila

Próxima ejecución de la pavimentación incluida en el PAIM de Diputación provincial

Propuesta de subida de precios del Bar Centro Social. La Sra. Alcaldesa expone su opinión y pide opinión.

La Sra. Dueñas responde que este asunto no está en el orden del día y no se puede acordar y que a su juicio es atribución de la Alcaldía.

La Sra. Alcaldesa informa sobre la necesidad de cobrar una tasa por el uso del gimnasio, más específica que la general para locales aprobada hace dos años. La Sra. Dueñas plantea que este asunto no está en el orden del día y que es una chapuza traerlo así aquí y no se corresponde con el procedimiento administrativo legal.

Informa la Sra. Alcaldesa que lo que se pretende es resolver las cuestiones que se presentan e informar al pleno con detalle. Se traerá a otro pleno.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Doña Sara Dueñas Herranz pide que se lleven a Pleno de forma adecuada las tasas de uso del gimnasio.

La Sra. Alcaldesa responde que se traerán.

Pregunta la Sra. Dueñas por la obra del colector y responde la Alcaldesa que estamos al habla con el ingeniero para ponerla en marcha cuanto antes.

Y sobre las obras en la calle, responde la Alcaldesa que se coloca una rejilla en la calzada, pues se acumula el agua cuando llueve muy fuerte, el imbornal es pequeño y es preciso ampliarlo antes de ejecutar la pavimentación de la calle.

La Sra. Dueñas ruega que la Alcaldesa sea más ágil en la resolución de averías de las calles, pues causa un perjuicio terrible a los vecinos, que aguantan con paciencia. La Alcaldesa responde que hemos

arreglado tres desagües que no se sabía por dónde iban, y requiere tiempo y dedicación. Arreglar los desagües no es un perjuicio para los vecinos, lo es cuando no se arreglan.

Respecto a la obra del parque pregunta la Sra. Dueñas por qué sigue en ese estado la parte de atrás del gimnasio, cuando existía una subvención de diputación. La Alcaldesa responde que la subvención se ha empleado en la primera fase de la obra, en el 50% de la obra. El resto se ejecutará más adelante.

Expone Doña Sara Dueñas que se encuentran abandonados el parque, las zonas verdes, las calles están con mucha hierba. La Sra. Alcaldesa contesta que no es cierto, que se encuentran en buen estado.

Pregunta por las fiestas y responde la Alcaldesa que se ha mantenido una primera reunión con vecinos, que serán similares a las de otros años, orquesta, misa, vaquilla nocturna, no la del aguardiente, pues no va casi nadie.

Sobre la ubicación de las Peñas en la calle del mismo nombre, tras el pilón, la Sra. Dueñas considera desacertado concentrar allí las peñas, pues luego queda la plaza vacía y la fiesta sin ambiente; que es mejor que cada cual elija donde ponerla, como siempre se ha hecho. Responde la Alcaldesa que en el centro del pueblo se ha producido vandalismo, muchas quejas de los vecinos por ruidos y suciedad y se ha optado por una solución que no tiene por qué ir en perjuicio de la fiesta. Propone el Sr. Arribas que se exija mayor fianza y que se autoricen en el pueblo. La Sra. Alcaldesa considera más adecuada la ubicación elegida.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS DEL PÚBLICO

No hay público asistente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las 20,51 horas la Sra. Alcaldesa dio por concluido el acto, levantándose la presente, que firman la Alcaldesa y el Secretario, quien da fe de su contenido.

Anexo. Nota de la Alcaldía sobre gestiones realizadas:

Se ha inicio de los Campamentos de verano.

Se ha abierto la piscina municipal y cursillos natación.

Se han solicitado subvenciones a Diputación Provincial,

- para la feria de artesanía, con concesión de 600€
- para el festival música, con concesión de 1.207,05€
- para la reparación de caminos, con concesión de 3.000€
- para cuadrillas forestales, de la cual no tenemos noticias
- para mobiliario urbano, con concesión de 1.918€
- para el colector de saneamiento, con concesión de 50.000€

Se han solicitado subvenciones a los fondos europeos del

- Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para rehabilitación de edificios públicos, Centro Cultural.
- Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico para estación depuradora de aguas residuales.

Se ha concedido para la lucha contra la violencia de género, desde el Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, subvención por importe de 1.093,42€.